

PROMULGA ACUERDO N°41 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL AL CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY

DECRETO EXENTO N° 935 /2017.

RECOLETA, **12 ABR. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N°3766 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 2.- La solicitud de subvención de la Organización **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY** para financiar los gastos por participación del profesor de Robótica don Bastián Palacio Esquivel en la competencia de The Firts Vhampionship a realizarse en la Ciudad de Houston, Texas Estados Unidos de Norteamérica entre el 19 y 22 de Abril.
- 3.- El Acuerdo N° 41 de fecha 11 de Abril de 2017, que aprueba otorgar subvención Tradicional al **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY** para financiar los gastos por participación del profesor de Robótica don Bastián Palacio Esquivel en la competencia de The Firts Vhampionship a realizarse en la Ciudad de Houston, Texas Estados Unidos de Norteamérica entre el 19 y 22 de Abril.
4. EL memorándum N° 37 de fecha 11 de Abril de 2017, de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N° 41.
5. El decreto exento N° 690 de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de Subrogancia de Secretario Municipal.
6. El decreto exento N° 769 de fecha 28 de Marzo 2017, que designa Subrogancia Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 41 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY
RUT	65.128.457-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1867
MONTO	\$1.700.000.-
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	FINANCIAR LOS GASTOS POR PARTICIPACION DEL PROFESOR DE ROBOTICA, DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, DON BASTIAN ESQUIVEL, EN LA COMPETENCIA DE THE FIRTS VHAMPIONSSHIP A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ENTRE EL 19 Y 22 DE ABRIL.

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- 4.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al ítem 215.24.01.004. c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- REGISTRASE la donación en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)

HNM//PAQ/LMU/MMD/JPJ



1193178

PROMULGA ACUERDO N°41 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL AL CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY

DECRETO EXENTO N° **P935** /2017.

RECOLETA, **12 ABR. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N°3766 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 2.- La solicitud de subvención de la Organización **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY** para financiar los gastos por participación del profesor de Robótica don Bastián Palacio Esquivel en la competencia de The Firts Vhampionship a realizarse en la Ciudad de Houston, Texas Estados Unidos de Norteamérica entre el 19 y 22 de Abril.
- 3.- El Acuerdo N° 41 de fecha 11 de Abril de 2017, que aprueba otorgar subvención Tradicional al **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY** para financiar los gastos por participación del profesor de Robótica don Bastián Palacio Esquivel en la competencia de The Firts Vhampionship a realizarse en la Ciudad de Houston, Texas Estados Unidos de Norteamérica entre el 19 y 22 de Abril.
4. EL memorándum N° 37 de fecha 11 de Abril de 2017, de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N° 41.
5. El decreto exento N° 690 de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de Subrogancia de Secretario Municipal.
6. El decreto exento N° 769 de fecha 28 de Marzo 2017, que designa Subrogancia Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 41 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY
RUT	65.128.457-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1867
MONTO	\$1.700.000.-
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	FINANCIAR LOS GASTOS POR PARTICIPACION DEL PROFESOR DE ROBOTICA, DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, DON BASTIAN ESQUIVEL, EN LA COMPETENCIA DE THE FIRTS VHAMPIONSSHIP A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ENTRE EL 19 Y 22 DE ABRIL.

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- 4.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al Ítem 215.24.01.004. c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- REGISTRASE la donación en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE(S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HNM/PAQ/LMU/MMD/JPJ

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Contabilidad, Subvenciones



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°41

RECOLETA, 11 ABRIL 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Presidenta del concejo municipal Doña Natalia Cuevas Guerrero; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION PARA LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA “CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY” DEPENDIENTE DEL LICEO VALENTIN LETELIER PERSONALIDAD JURIDICA N°1867 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$1.700.000.-. PARA FINANCIAR LOS GASTOS POR PARTICIPACION DEL PROFESOR DE ROBOTICA, DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA YA INDIVIDUALIZADA, DON BASTIAN PALACIO ESQUIVEL, EN LA COMPETENCIA DE THE FIRST VHAMPIONSSHIP A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ENTRE EL 19 Y EL 22 DE ABRIL.

LA INSTITUCION BENEFICIARIA DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

PAQ/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal



*Patricio Aguilar Quezada*  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)